



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Aprueba asistencia a Reunión que indica.

Decreto Alcaldicio N°3.328.-

Monte Patria, 07 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

AUTORIZA, al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: 15.042.813-0, Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, asistencia a Reunión territorial mesa zonas rezagadas, a realizarse el día 08 de Marzo de 2018, en las dependencias de la gobernación del Limarí, en la ciudad de Ovalle.

2. GÍRESE, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.
	Total	\$ 22.278

3. IMPÚTESE el gasto \$22.278 (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.



ALCALDE

